

Constituida la Comisión de Redacción del XXII CC de CCFF

5 de junio de 2017.- La semana pasada se celebró la reunión que aprobó el plenario de la Mesa Negociadora del XXII Convenio Colectivo de Contratas Ferroviarias, incluida la parte minoritaria de la parte social, para la **aclaramiento de textos** y traslado de interpretaciones acordadas por la Comisión Paritaria.

El traslado de las aclaraciones e interpretaciones acordadas en el seno de la Comisión Paritaria del propio texto del convenio encontró la oposición de los compañeros minoritarios de la parte social, por no estar de acuerdo con lo que sí entendían y estaban de acuerdo en las actas firmadas por ellos mismos. Sin embargo, sorprendentemente, no presentaron alternativa alguna. Parece que se arrepienten de lo firmado.

Desde **UGT** manifestamos nuestra conformidad en **incorporar al convenio en negociación las aclaraciones** ya realizadas en el seno de la Comisión Paritaria, **cuya nueva redacción puede evitar muchos conflictos en su interpretación y aplicación**. Igualmente, **planteamos nuevas aclaraciones al texto**, como las siguientes:

✚ **Art. 9 Subrogación.** Los conceptos a percibir en la liquidación de vacaciones, que en todo caso incluirían Plus transporte y Plus vestuario, y determinar un periodo máximo de tres meses para que la empresa entrante abone las cantidades detraídas por vacaciones por la empresa saliente, en los casos que se hayan disfrutado todas las vacaciones con esta última.

Dentro de este art. 9, planteamos que pueda ser subrogado cualquier trabajador que haya sido trasladado un mes a otro centro de trabajo, dentro de los últimos cuatro meses de la finalización de la contrata.

✚ **Art. 24 Festivos.** Planteamos aclarar el descanso de un festivo cuando coincida con un descanso ya grafiado proponiendo su disfrute uniéndolo al descanso semanal.

✚ **Art. 29. Salarios.** En este apartado y en cuanto a la redacción actual, propusimos un texto distinto para evitar los problemas que se han dado en algunos centros.

✚ **Art. 43. Anticipos.** Planteamos incluir en este artículo una alusión a la parte proporcional de la paga extra.

Desde UGT seguiremos trabajando en la optimización de los textos del convenio y en realizar avances que permitan **mejorar las condiciones de los trabajadores y trabajadoras de Contratas Ferroviarias**.

No obstante, no comprendemos por qué el sindicato minoritario ciñe su acción sindical únicamente a emitir comunicados relatando reuniones que sólo existen en su imaginación mientras en la negociación ni toman la palabra ni presentan propuestas.

Informa UGT